

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 001-2018
ENERO 04 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Además concurre el señor Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias del Concejo de:
 - ✓ Noviembre 29 del 2017.
 - ✓ Diciembre 5 del 2017; y
 - ✓ Diciembre 10 del 2017.
2. Informes de Comisiones.
3. Conocimiento y análisis del oficio No. 599-AJ-17-NA, de diciembre 12 del 2017; y autorizar al señor Alcalde, para la firma de un Convenio Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Superior Central Técnico y el GAD Municipal, para la capacitación al personal que labora en el Gad en diferentes áreas técnicas.
4. Conocimiento de la Resolución de Declaratoria de Emergencia Sanitaria No. 002-2017, emitida por el Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del cantón Quevedo.
5. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.
6. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se incluye un punto más al Orden del Día, como tercer punto: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Ab. Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias del Concejo de:
 - ✓ Noviembre 29 del 2017.
 - ✓ Diciembre 5 del 2017; y
 - ✓ Diciembre 10 del 2017.
2. Informes de Comisiones.
3. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Ab. Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón.
4. Conocimiento y análisis del oficio No. 599-AJ-17-NA, de diciembre 12 del 2017; y autorizar al señor Alcalde, para la firma de un Convenio

Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Superior Central Técnico y el GAD Municipal, para la capacitación al personal que labora en el Gad en diferentes áreas técnicas.

5. Conocimiento de la Resolución de Declaratoria de Emergencia Sanitaria No. 002-2017, emitida por el Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del cantón Quevedo.
6. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.
7. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.1. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del 29 de Noviembre del 2017.
- 1.2. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del 5 de Diciembre del 2017.
- 1.3. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo del 10 de Diciembre del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.168-CL-17, de Diciembre 12 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.168-CL-17, de Diciembre 12 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 15, de la manzana No. 100, de c.c. # 070310800300, de 160.00m²., ubicado en el Sector Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana “Venus del Río Quevedo”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor TOMAS BENILDE CONTRERAS FRANCO, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Noviembre 23 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.176-CL-17, de Diciembre 5 del 2017.

- 2.2. *Devolver a la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, el informe contenido en oficio No.176-CL-17, de diciembre 5 del 2017, en virtud que el nombre de la solicitante de la venta de un excedente de terreno, señora ELSA RAQUEL GARCÍA CAMPUZANO, no concuerda con el nombre del propietario del solar No.7 manzana “F”, de la Lotización la Floresta, parroquia Venus del Río Quevedo, conforme la escritura adjunta.*

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.179-CL-17, de Diciembre 12 del 2017.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.179-CL-17, de Diciembre 12 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 14, de la manzana No. "I", con c.c. # 050401301500, de 200.00 m2., ubicado en la Lotización El Desquite No. 4, de la Parroquia Urbana "Viva Alfaro", de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor JORGE EDUARDO PANCHI GONZALEZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Noviembre 24 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.181-CL-17, de Diciembre 19 del 2017.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.181-CL-17, de Diciembre 19 del 2017, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art. 481.1, de la Ley Orgánica reformativa al COOTAD. **legalizar** mediante venta a favor de los herederos del señor DAVID ALVAREZ TOALA, el excedente de terreno, esto es **29,26m2**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad signado con el No. 1650, ubicado en las Calles Octava y la K, jurisdicción de la Parroquia Urbana "Siete de Octubre", del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 300,00 m2, pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 329,26 m2. El valor para la venta es de \$10.64 dólares cada m2.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio No.112-CP-17, de Diciembre 7 del 2017.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio No.112-CP-17, de Diciembre 7 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 2.5.1 **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó los planos y la nómina de las personas beneficiadas con la legalización de terrenos, de la Lotización Municipal las Lagunas, de la Parroquia Urbana San Camilo, en el que constaba la aprobación de la Manzana No.60 con 3 solares, a la que actualmente se le ha incrementado un solar, denominado solar No.4, de 150m2.

- 2.5.2 **Declarar** bien mostrenco el lote de terreno signado con el No. 4, de la manzana 60, de 150.00m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con solar No. 1, en 15.00 metros; SUR: con Laguna, en 15,00 metros; ESTE; con solar No. 3, en 10.00 metros; y, OESTE: con calle K, en 10.00 metros, el mismo que está ubicado en la Lotización Municipal Las Lagunas, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este cantón Quevedo; Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. Cumplido el proceso de legalización deberá ser registrado dentro del inventario de bienes valorizados del dominio privado.
- 2.5.3 **Legalizar** mediante venta, el solar signado con el No. 4, de la manzana 60, de una superficie de 150.00m², ubicado en la Lotización Municipal las Lagunas, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón, Provincia de Los Ríos, a favor del señor GENARO OSCAR BUSTAMANTE GAMBOA, siendo el valor para la venta de \$525,00, de acuerdo a lo que dispone el Art. 436 del COOTAD, esto es (\$3.50) por metro cuadrado del catastro.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio No.113-CP-17, de Diciembre 14 del 2017.

2.6. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio No.113-CP-17, de Diciembre 14 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 2.6.1 **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó la nómina de las personas beneficiadas con la legalización de terrenos, en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, donde consta la legalización del solar No. 7 de la manzana No.61, con una superficie de 150.00 m², a favor de la señora María Jesús Mancilla Pérez, quien vendió los derechos posesorios de dicho solar a favor del señor Mauricio Maximiliano Mendoza Murillo, quien es el actual poseionario del mismo.
- 2.6.2. **Legalizar** a favor del señor MAURICIO MAXIMILIANO MENDOZA MURILLO, actual poseionario del solar signado con el No. 7, de la manzana No. 61, de c.c. # 040508900700, una superficie de 150.00m², ubicado en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$675.00 dólares, considerando lo que dispone el Art. 436 del COOTAD, esto es (\$4.50) por metro cuadrado del catastro municipal.

TERCER PUNTO:

- 3.1. **Conceder** licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.002-CPQ-2018, de enero 4 del 2018, por el Abogado Marcos Chiang Villanueva, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el lunes 8 hasta el lunes 22 de enero del 2018.

CUARTO PUNTO:

No hubo resolución.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. **Se da por conocida** la Resolución de Declaratoria de Emergencia No. 002-2017.

SEXTO PUNTO:

- 6.1. **No aceptar** la renuncia al cargo como Secretario del Concejo presentada mediante oficio No. 003-S. CONCEJO, de enero 02 del 2018, por el Dr. Marcelo Guerreo Montesdeoca, devolverle dicha renuncia y ratificarlo en sus funciones.

SEPTIMO PUNTO:

- 7.1 **Solicitar** a todas las Empresas Municipales presenten públicamente su informe de gestión del año 2017, las cedulas de gastos presupuestarios tanto de ingresos como de egresos incluidos los SPI de pagos; el POA, el PAC para el año 2018 con sus respectivas proyecciones.
- 7.2 **Solicitar** al Director Financiero y al Procurador Sindico entregue al Pleno del Concejo un informe relacionado con la pertinencia o aplicación de la Ordenanza de aprobación del plano del valor de la tierra del suelo urbano los valores unitarios por metro cuadrado de construcción de tipología de edificaciones, los factores de corrección aumento o reducción del valor de la tierra y edificaciones que regirán para el bienio 2017-2018 en la circunscripción territorial del Cantón Quevedo; así como el Director Financiero explicara o informara si cumplió con lo que determina el Art. 496 del COOTAD.

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 17H42'.

Quevedo, Enero 05 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 002-2018
ENERO 11 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ing. Julia Quintana Cedeño; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Además concurre el señor Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA:

7. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de diciembre 14 del 2017.
8. Informes de Comisiones.
9. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 005-CL-18, de enero 3 del 2018; Relacionado con el pedido de donación al Ministerio de Educación, de los terrenos donde funcionan las Escuelas Fiscales 17 de Marzo y Ciudad del Norte.
10. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se incluye un punto más al Orden del Día, como cuarto punto: Conocimiento, análisis y resolución, acerca del contenido del oficio No. 024-AJ-18-NA, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal encargado, respecto del petitorio del Señor Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Quevedo, para la Ratificación de una Donación realizada por el Municipio de Quevedo a dicha Institución.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

8. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de diciembre 14 del 2017.
9. Informes de Comisiones.
10. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 005-CL-18, de enero 3 del 2018; Relacionado con el pedido de donación al Ministerio de Educación, de los terrenos donde funcionan las Escuelas Fiscales 17 de Marzo y Ciudad del Norte.
11. Conocimiento, análisis y resolución, acerca del contenido del oficio No. 024-AJ-18-NA, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal encargado, respecto del petitorio del Señor Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Quevedo, para la Ratificación de una Donación realizada por el Municipio de Quevedo a dicha Institución
12. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.4. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 14 de Diciembre del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.182-CL-17, de Diciembre 19 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.182-CL-17, de Diciembre 19 del 2017, y consecuentemente **autorizar** al señor JORGE LUIS CABRERA CASTILLO, para que proceda a realizar la **integración** de dos lotes de terreno de su propiedad, con una superficie según escrituras de 120,00 m² y 180,00 m²., ubicados en la Calle Cuarta, entre la A y la B, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 284,925 m².

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.192-CL-17, de Diciembre 19 del 2017.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.192-CL-17, de Diciembre 19 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 16, de la manzana "M", de c.c. # 040406600100, de 200.00m²., ubicado en el Sector Los Chapulos, de la Parroquia Urbana "San Camilo", de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor NICOLAS AUGUSTO BRAVO ZURITA, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Diciembre 15 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.001-CL-18, de Enero 3 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.001-CL-18, de Enero 3 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con c.c. # 040201100900, de 337.55 m²., ubicado en las Calles México entre la "L" y la "M", del Sector Promejoras, de la Parroquia Urbana "San Camilo", de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del señor

VICENTE EDUARDO BRIONES, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Diciembre 21 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.002-CL-18, de Enero 3 del 2018.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.002-CL-17, de Enero 3 del 2018, y consecuentemente **autorizar** al señor Ing. VICENTE JOAQUIN IZQUIERDO AGUILERA, para que proceda a realizar la **integración** de tres lotes de terreno de su propiedad, ubicados en San Camilo Norte, vía a Babahoyo, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo: que son los solares signados con los No. 4 y 5 de la manzana No. 1 con una superficie según escrituras de 330,00 m2 y 360,00 m2. respectivamente; y un lote s/n de 8425,30m2., mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio hacen un área total de 9115,30 m2,

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.003-CL-18, de Enero 3 del 2018.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.003-CL-18, de Enero 3 del 2018, y consecuentemente por considerarse un caso excepcional, por tratarse de una persona que tiene el 46% de discapacidad, **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No.3 de la manzana "C", signado con la c.c. #050500120700, de 200,00m2., de superficie, ubicado en la Lotización del señor Néstor Vilela Caicedo, de la Parroquia Urbana "Siete de Octubre", del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad del NAHIN ISAAC GARCIA GARCIA Y CONYUGE, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Diciembre 29 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.009-CL-18, de Enero 8 del 2018.

- 2.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.009-CL-18, de Enero 8 del 2018, y consecuentemente autorizar se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 2, de la manzana "G", de c.c. # 050407600200, de 267.50m2., ubicado en el Sector El Desquite No. 4, de la Parroquia Urbana "Viva Alfaro", de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora ROSA VITALINA SANCHEZ CAICEDO, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo

estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Enero 4 del 2018.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio No.114-CP-17, de Diciembre 20 del 2017.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Transito, contenido en oficio No.114-CP-17, de Diciembre 20 del 2017, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor del señor MIGUEL ARCANGEL CHIANG FUENTES, el excedente de terreno, esto es **89,25m²**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en las Calles Humberto Ávila y Calle Atahualpa, jurisdicción de la Parroquia Rural San Carlos, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 510,00 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 599,25 m².. El valor para la venta es de **\$16.91** dólares por cada metro cuadrado.

TERCER PUNTO:

CUARTO PUNTO:

- 10.1. Ratificar la resolución del Concejo tomada en la sesión Ordinaria de 26 de abril de 1964, mediante la cual se dio en Donación un área de terreno de 125.77m²., ubicada en la calle Progreso y 24 de Mayo, (actualmente las calle June Guzmán de Cortés y Séptima), efectuada por la I. Municipalidad del Cantón Quevedo, a favor del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Quevedo, para la construcción de la Casa del Chofer.

QUINTO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 17H10'.

Quevedo, Enero 11 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 003-2018
ENERO 18 DEL 2018
CONCLUIDA EL 22 DE ENERO DEL 2018

ASISTENTES: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde Encargado del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Ing.

Julia Quintana Cedeño; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Además concurre el señor Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA:

11. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión ordinaria de Concejo de diciembre 21 del 2017.
12. Informes de Comisiones.
13. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internaciones, contenido en oficio No.005-CL-18, de enero 3 del 2018; Relacionado con el pedido donación al Ministerio de Educación, de los terrenos donde funcionan las Escuelas Fiscales 17 de Marzo y Ciudad del Norte.
14. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Cementerios de Quevedo, contenido en oficio No.005-EMCQ-2018, de enero 10 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
15. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Interés Social de Quevedo, contenido en oficio No.001-EPMUVISC-Q-2018, de enero 15 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
16. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la problemática suscitada en el cantón Quevedo, por los valores emitidos por concepto de los impuestos a los predios urbanos para el año 2018.
17. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se modifica el orden de los puntos de la convocatoria, esto es: que el punto No. 6 “Conocimiento, análisis y resolución respecto a la problemática suscitada en el cantón Quevedo, por los valores emitidos por concepto de los impuestos a los predios urbanos para el año 2018” se traslada como segundo punto. Se incluye un punto más al Orden del Día, como cuarto punto: “Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Señor Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón”; y además se incluye en el Punto Informes de Comisiones el informe No. 009-CL-18, de enero 8 del 2018 presentado por la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión ordinaria de Concejo de diciembre 21 del 2017.
2. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la problemática suscitada en el cantón Quevedo, por los valores emitidos por concepto de los impuestos a los predios urbanos para el año 2018.
3. Informes de Comisiones.
4. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Señor Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internaciones, contenido en oficio No.005-CL-18, de enero 3 del 2018; Relacionado con el pedido donación al Ministerio de Educación, de los

- terrenos donde funcionan las Escuelas Fiscales 17 de Marzo y Ciudad del Norte.
6. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Cementerios de Quevedo, contenido en oficio No.005-EMCQ-2018, de enero 10 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
 7. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Interés Social de Quevedo, contenido en oficio No.001-EPMUVISC-Q-2018, de enero 15 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
 8. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.5. **Aprobar** el acta de la sesión ordinaria del Concejo del 21 de diciembre del 2017, con la siguiente modificación: En la página # 10, línea # 7, cambiar la palabra croa por **creo**.

SEGUNDO PUNTO:

- 2.1. Siendo la Ordenanza denominada “Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor de la tierra de suelo urbano, los valores unitarios por m²., de construcción de tipología de edificaciones, los factores de corrección, (aumento o reducción) del valor de la tierra y edificaciones que regirá para el bienio 2017 – 2018, en la circunscripción territorial del cantón Quevedo”, de carácter técnico y no tributaria, se le prevenga al señor Alcalde, Ing. Jorge Humberto Domínguez López, la no continuación del cobro del impuesto predial urbano y rural del 2018, con una Ordenanza que no tiene la categoría para ejercer el cobro, puesto que la misma es netamente para la aprobación de parámetros técnicos del valor de la tierra; por lo tanto la Dirección Financiera Municipal de manera inmediata suspenda los cobros indebidos, hasta tanto la referida Dirección adoptará las medida necesarias y legales para el cobro del bienio 2017 – 2018.

TERCER PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.177-CL-17, de Diciembre 6 del 2017.

- 3.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.177-CL-17, de Diciembre 6 del 2017, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de la señora JESSICA ORALIA BLUM LEON, el excedente de terreno, esto es **7,32m²**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, signado con el No. 26, de la manzana “C”, ubicado en la Lotización Patricia, en la jurisdicción de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 300,00 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha

determinado que el área de terreno en la actualidad es de 307,32 m².. El valor para la venta es de **\$14.11** dólares por cada metro cuadrado.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.009-CL-18, de Enero 8 del 2018.

- 3.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.009-CL-18, de Enero 8 del 2018, y consecuentemente autorizar se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 2, de la manzana “G”, de c.c. # 050407600200, de 267.50m²., ubicado en el Sector El Desquite No. 4, de la Parroquia Urbana “Viva Alfaro”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora ROSA VITALINA SANCHEZ CAICEDO, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Enero 4 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.019-CL-18, de Enero 15 del 2018.

- 3.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.019-CL-18, de Enero 15 del 2018, y consecuentemente autorizar se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 8, de la manzana “H”, de c.c. # 0603148004000, de 280.00m²., ubicado en la Lotización Los Almendros, de la Parroquia Urbana “El Guayacán”, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de GISELLA BERNARDA SILVA VILLAROE y EMERSON GUILLERMO SEGARRA VELEZ, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Enero 10 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.021-CL-18, de Enero 15 del 2017.

- 3.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.021-CL-18, de Enero 15 del 2018, y consecuentemente por considerarse un caso excepcional, por cuanto su señor esposo padece de una enfermedad terminal, como lo justifica con los certificados otorgados por el IESS, **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar

No.11 de la manzana “D”, signado con la c.c. #050401200200, de 207,53m2., de superficie, ubicado en la Lotización Desquite No. 4, jurisdicción de la Parroquia Urbana “Viva Alfaro”, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora VIVIANNA PIEDAD CONTRERAS OLAYA, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Enero 9 del 2018.

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Conceder** licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.005-CPQ-2018, de enero 17 del 2018, por el señor Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el viernes 19 hasta el viernes 2 de febrero del 2018.

QUINTO PUNTO:

En virtud de no existir el quorum reglamentario, se clausura la sesión a las 17H22’.

Quevedo, Enero 22 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 004-2018
ENERO 25 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Abg. Ingrid Baratau Llorente; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Yaneth Márquez Bravo; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia. Además concurre el señor Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA:

18. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de enero 4 del 2018.
19. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón.
20. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.005-CL-18, de enero 3 del 2018; Relacionado con el pedido donación al Ministerio de Educación, de los terrenos donde funcionan las Escuelas Fiscales 17 de Marzo y Ciudad del Norte.
21. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula el Plan Institucional para los servidores y servidoras del Gobierno Municipal

- de Quevedo, que deseen acogerse a la Renuncia Voluntaria y percibir las respectivas indemnizaciones, compensaciones contempladas en la LOSEP.
22. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Cementerios de Quevedo, contenido en oficio No.005-EMCQ-2018, de enero 10 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
 23. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Interés Social de Quevedo, contenido en oficio No.001-EPMUVISC-Q-2018, de enero 15 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
 24. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Terminal Terrestre de Quevedo, contenido en oficio No.012-2018, de enero 19 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
 25. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Camal de Quevedo, contenido en oficio No.003-2018-EMUPUCAQ, de enero 19 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
 26. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se incluyen dos punto más al Orden del Día, como segundo punto: Reconsideración a la resolución que se obtuvo en el punto No. 2, de la convocatoria a la sesión ordinaria para el día jueves 18 de enero de 2018, a la que se dio continuidad el lunes 22 de enero del 2018, esto es en el Conocimiento, Análisis y Resolución respecto a la problemática suscitada en el Cantón Quevedo por los valores emitidos por concepto de los impuestos y los predios urbanos para el bienio 2017-2018; y, como tercer punto: Conocimiento, Análisis y Resolución respecto del memorándum No. 137-DFM de la Dirección Financiera Municipal, que ha sido emitido en función de una resolución tomada en este concejo.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

13. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de enero 4 del 2018.
14. Reconsideración de la resolución que se obtuvo en el punto No. 2, de la convocatoria a la sesión ordinaria para el día jueves 18 de enero de 2018, a la que se dio continuidad el lunes 22 de enero del 2018, esto es en el Conocimiento, Análisis y Resolución respecto a la problemática suscitada en el Cantón Quevedo por los valores emitidos por concepto de los impuestos y los predios urbanos para el bienio 2017-2018.
15. Conocimiento, Análisis y Resolución respecto del memorándum No. 137-DFM de la Dirección Financiera Municipal, que ha sido emitido en función de una resolución tomada en este concejo.
16. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón.
17. Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría Ciudadana y Créditos Internaciones, contenido en oficio No.005-CL-18, de enero 3 del 2018; Relacionado con el pedido donación al Ministerio de Educación, de los terrenos donde funcionan las Escuelas Fiscales 17 de Marzo y Ciudad del Norte.

18. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula el Plan Institucional para los servidores y servidoras del Gobierno Municipal de Quevedo, que deseen acogerse a la Renuncia Voluntaria y percibir las respectivas indemnizaciones, compensaciones contempladas en la LOSEP.
19. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Cementerios de Quevedo, contenido en oficio No.005-EMCQ-2018, de enero 10 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
20. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Interés Social de Quevedo, contenido en oficio No.001-EPMUVISC-Q-2018, de enero 15 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
21. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Terminal Terrestre de Quevedo, contenido en oficio No.012-2018, de enero 19 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
22. Conocimiento del informe presentado por la Empresa Pública Municipal de Camal de Quevedo, contenido en oficio No.003-2018-EMUPUCAQ, de enero 19 del 2018, en atención a la resolución del Concejo, de enero 4 del 2018.
23. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.6. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 4 de Enero del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

- 2.1. **Reconsiderar** la resolución tomada por el Concejo, en el punto 2 de la sesión Ordinaria de enero 18, y de la continuidad cumplida el 22 de enero del 2018, relacionada con el Conocimiento, análisis y resolución respecto a la problemática suscitada en el cantón Quevedo, por los valores emitidos por concepto de los impuestos a los predios urbanos para el año 2018, y **dejar** sin efecto dicha resolución y por lo tanto se resuelve lo siguiente:
 - 2.1.1. Contratar una persona especializada en los temas de catastros, para poder llevar a cabo un proceso de revisión general de los errores identificados, en los valores emitidos por concepto de los impuestos a los predios urbanos para el año 2018;
 - 2.1.2. Garantizar a las y los ciudadanos del cantón Quevedo mediante los mecanismos que la Ley estipule pertinentes, la devolución de su dinero en caso de que sea necesario.
 - 2.1.3. Abrir ventanillas técnicas para que podamos darle a los ciudadanos atención de calidad, con información y orientación claras, a fin de que podamos resolver las situaciones presentadas.
 - 2.1.4. Integrar una Comisión Técnica que la conformen un Técnicos Especialistas en Catastros, (que deberán contratarse), técnicos municipales, un representante de la Cámara de la Construcción, los miembros de la Comisión de Catastro, y un representante de la ciudadanía a través de la Asamblea Local Cantonal, para que en plazo no menor de 30 días, presenten un informe final sustentado en

parámetros técnicos, sobre la realidad de valores que debe pagar cada contribuyente.

- 2.1.5 Disponer que la página web institucional esté habilitada al 100% en cuanto al tema de consultas de los valores que el ciudadano debe pagar por concepto del impuesto predial; que se vea la posibilidad de ubicar el formulario, para que si alguien quiera presentar un reclamo por alguna situación específica, pueda acceder, formulario en el que aparezca el reclamos histórico así como también los valores detallados que causan este impuesto predial.

TERCER PUNTO:

- 3.1 Notificar al señor Director Financiero con la resolución tomada en el Segundo Punto de la presente sesión de enero 25 del 2018, que tiene que ver con la reconsideración de la resolución tomada por el Concejo, en el punto 2 de la sesión Ordinaria de enero 18, y de la continuidad cumplida el 22 de enero del 2018, mediante la cual se deja sin efecto dicha resolución, la misma que tiene relación a la problemática suscitada en el cantón Quevedo, por los valores emitidos por concepto de los impuestos a los predios urbanos para el año 2018.

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Conceder** la licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.005-VCQ-2018, de enero 22 del 2018, por el Arquitecto Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, las mismas que rigen desde el miércoles 24 de enero hasta el viernes 2 de febrero del 2018.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. **Acoger** favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.005-CL-18, de enero 3 del 2018, y de conformidad a lo que establece el Art.436, de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se resolvió entregar en **Donación al Ministerio de Educación**, los terrenos y las instalaciones en donde se encuentran funcionando los siguientes establecimientos educativos:

- ✓ Escuela Fiscal “**17 de Marzo**”, ubicada en la Cooperativa 17 de Marzo, de la Parroquia urbana El Guayacán, del cantón Quevedo, en un área de 1.288,57 m². y un área de construcción de 242.00m².
- ✓ Escuela Fiscal “**Ciudad del Norte**” ubicada en la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, en una extensión de 2.800m². y un área de construcción de 392m².

Dejándose establecido que el uso será única y exclusivamente para los centros educativos, y que de dárseles otro uso, serán revertidos al patrimonio municipal.

SEXTO PUNTO:

- 6.1. **Aprobar** en segunda instancia la Ordenanza que Regula el Plan Institucional para los servidores y servidoras del Gobierno Municipal de Quevedo, que deseen acogerse a la Renuncia Voluntaria y percibir las respectivas indemnizaciones, compensaciones contempladas en la LOSEP.

SEPTIMO PUNTO:

- 7.1. **Observar y amonestar** a los señores Gerentes de las Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, Aseo y Gestión Ambiental y Mercados Municipales, quienes no han presentado sus informes de gestión del año 2017, las cédulas de gastos presupuestarios tanto de ingresos como de egresos incluidos los SPI de pagos; el POA, el PAC para el año 2018 con sus respectivas proyecciones, en cumplimiento de lo resuelto por el Concejo en la sesión del 4 de Enero del 2018 y comunicado mediante oficio No. 022-S. CONCEJO, de enero 8 del 2018.-
- 7.2. Invitar a los señores Gerentes de la Empresas Municipales, para que presenten sus informes técnico y gerencial de su gestión del año 2017, las cédulas de gastos presupuestarios tanto de ingresos como de egresos incluidos los SPI de pagos; el POA, el PAC para el año 2018, con sus respectivas proyecciones, dos gerentes en cada sesión, conforme al orden que consta en la convocatoria.

OCTAVO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 18H25'.

Quevedo, Enero 25 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo